

CORALTEI SOCIEDAD ANÓNIMA

Poder Especial a favor de Carlos Moreno Ortega

Legalizado para ECUADOR

PODER

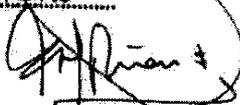
Yamandú CASTRILLON D'ANGELO, mayor de edad, titular de la cédula de identidad uruguaya número 2.524.769-1, con igual domicilio que su representada, en su carácter de Presidente del Directorio y en nombre y representación de **CORALTEI S.A.** persona jurídica inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21 666160 0016, con domicilio en esta ciudad y sede actual en la calle Soriano 1140 Bisó apartamento 102, otorga poder especial, tan amplio como en derecho sea necesario, a favor del Abogado **Carlos Moreno Ortega**, ecuatoriano, con pasaporte número 0917730103, varón, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado en Guayaquil, Ecuador, en el siguiente sentido:

- Para que individualmente, a nombre y en representación de la sociedad Coraltei S.A. actúe en calidad de Apoderado en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad.
- Notifique al representante legal de Morgan & Morgan, Fiduciary & Trust Corporation S.A., "Fiduciaria del Ecuador", sobre la transferencia de acciones a favor de Coraltei S.A. y, de ser necesario, informe a las autoridades de control correspondiente de la transferencia.
- Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías y/o ante Morgan & Morgan, Fiduciary & Trust Corporation S.A., "Fiduciaria del Ecuador", la información y documentación que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que son accionistas o socios de compañías de nacionalidad ecuatoriana. Las certificaciones que se facultan al mandatario por este acto se sustentarán en información y documentación que a su vez, de manera previa, le proporcione la Sociedad.
- Queda facultado el Mandatario para notificar al representante legal de Morgan & Morgan, Fiduciary & Trust Corporation S.A., "Fiduciaria del Ecuador", sobre el otorgamiento del presente poder e intervenir en las Juntas Generales de dicha compañía.

Montevideo, 25 de mayo de 2012.

Yamandú CASTRILLON D'ANGELO

Sigue Papel Notarial
de Actuación Serie En
Nº 751196.....


FEDERICO PENASCO INAZABAL
ESCRIBANO



En N° 751196



ESC. FEDERICO MARIO PEÑASCO IRAZABAL

FEDERICO PEÑASCO IRAZABAL, ESCRIBANO, CERTIFICA QUE La firma que luce en el documento de Poder que antecede, es auténtica y fue puesta en mi presencia por la persona hábil y de mi conocimiento Yamandú Agameron CASTRILLON D'ANGELO, cuyos demás datos personales resultan del documento precedente, quien previa lectura que del mismo le hice, lo otorgó y suscribió en mi presencia, en su calidad de Presidente del Directorio y en nombre y representación de "CORALTEI SOCIEDAD ANONIMA".- II) Según documentación que tuve a la vista de "CORALTEI SOCIEDAD ANONIMA", resulta que: a) es persona jurídica hábil y vigente y fue constituida por Acta suscrita en la ciudad de Montevideo, el 31 de diciembre de 2010, certificada en los referidos lugar y fecha por el Escribano Eduardo Gandelman y por nota dirigida a la Auditoría Interna de la Nación de fecha 29 de diciembre de 2011, sus estatutos fueron aprobados por la citada Auditoría con 31 de enero de 2012, protocolizados en Montevideo el 12 de marzo siguiente por el nombrado Escribano, cuyo primer testimonio fue inscripto en Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio el 14 de marzo de 2012 con el número 3525 y debidamente publicados en el "Diario Oficial" y "El Edicto Uruguayo"; b) se encuentra inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21 66616 00016, con domicilio en esta ciudad y sede en la calle Juncal número 1305, piso 21; c) la representación jurídica de la misma corresponde al Administrador; al Presidente, o a cualquier Vicepresidente, indistintamente, o a dos directores actuando conjuntamente; d) Según Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo, el 4 de mayo de 2012, se designó el siguiente Directorio: PRESIDENTE: Yamandú Agameron CASTRILLON D'ANGELO y SUPLENTE: Jorge Alfredo HAIK REGGIARDO, encontrándose dichos cargos vigentes; e) Por escritura de Declaratoria que en esta ciudad, el 24 de mayo de 2012, autorizó el suscrito



Escribano, cuya primera copia se encuentra en trámite de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, sección Comercio con el número 7459, el 25 de mayo de 2012, dio cumplimiento al artículo 13 de la ley 17.904.- EN FE DE ELLO, a solicitud de "CORALTEI SOCIEDAD ANONIMA" y a los efectos de su presentación ante personas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, extendiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veinticinco de mayo de dos mil doce.-

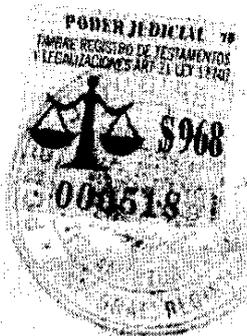
ARANCEL OFICIAL	
Artículo:	2º
Honorario:	\$ 1000
Mont. Not.:	\$ 1000
Fcto. Graniel:	\$ -

FEDERICO PEÑASCO
ESCRIBANO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FEDERICO PEÑASCO IRAZABAL
ESCRIBANO



- \$ 100,00
- 008628
- \$ 100,00
- 009672
- \$ 100,00
- 009672
- \$ 100,00
- 009672
- \$ 100,00
- 009672
- \$ 100,00
- 009672

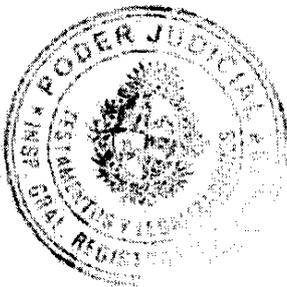


REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

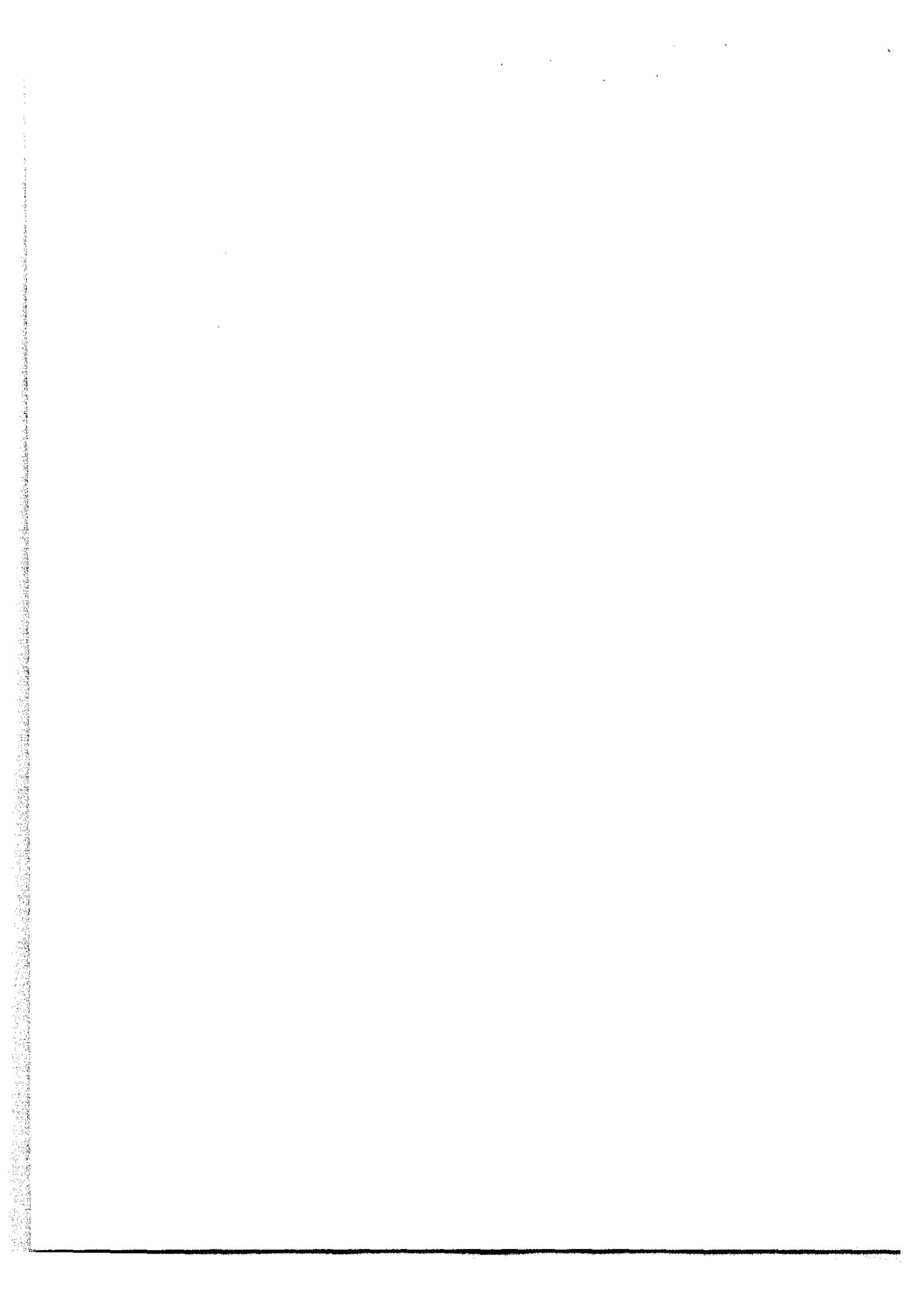


CERTIFICO QUE: FEDERICO MARIO PEÑASCO IRAZABAL es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie En Número 751196 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y así mismo para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veintiocho de mayo de dos mil doce.



pe





DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION CONSULAR
(Seccion Legalizaciones)

UruguayDigital

80467 /

VISTO para la legalizacion de la firma de:

MACARENA COSSINI

Actuacion Nro. 47028

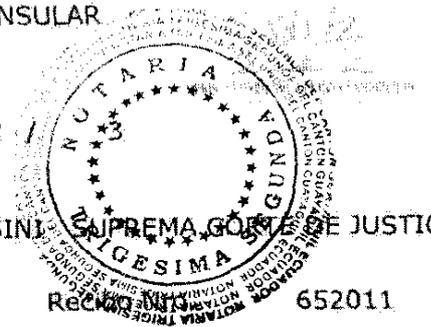
Arancel : Articulo 240 inciso D Ley 16170 del 28/12/1990

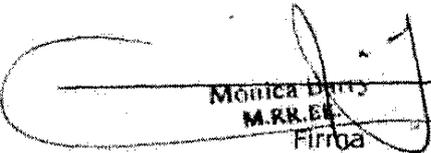
Codigo 10.02.21

Recaudada en \$vc 1,50 en \$ 150,00

Montevideo, 31 de Mayo de 2012

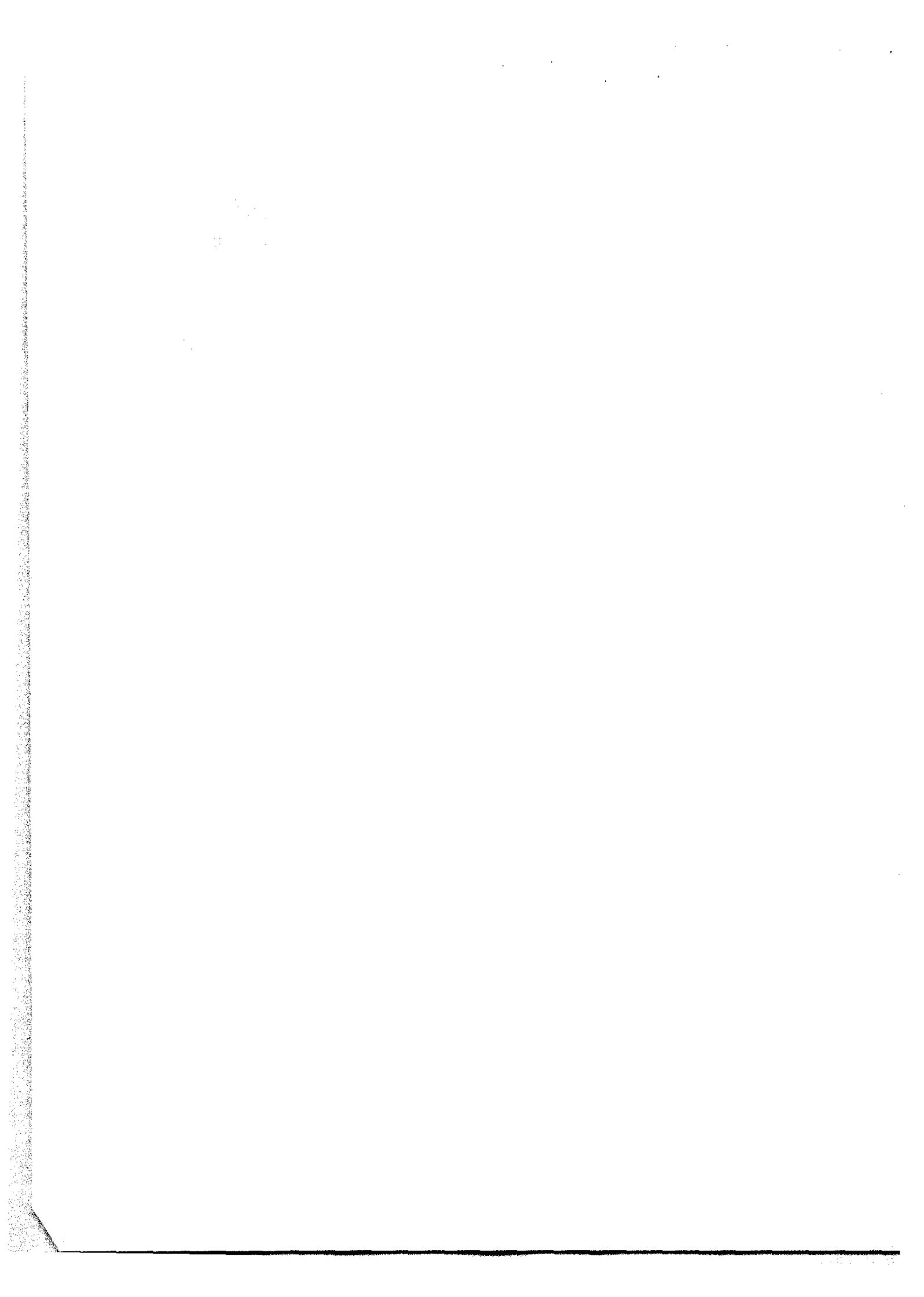
La presente legalización únicamente certifica la autenticidad de la firma de la autoridad competente que luce en este documento y no su contenido.



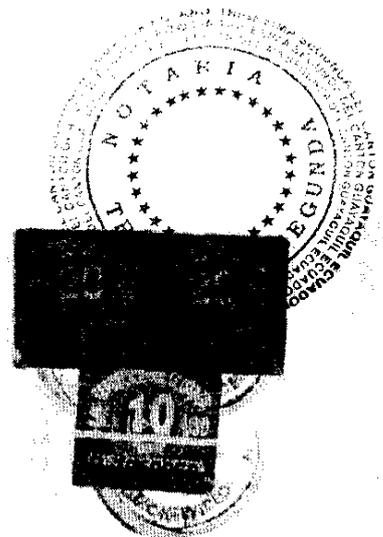

Monica Barros
M.B.B.
Firma

27203667.059

192.185.36.210



CONSULADO DEL ECUADOR
Legalización N° 224/12
Montevideo a 21/10/10-2012
Certifico que es autentica la firma de
Morice BERRY
Partida: 11-107
Valor Actuación U.S.\$ 50,=




ROBERTO IDROVO
Encargado de las Funciones
Consulares

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO, Notario Titular Trigesimo Segundo de Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial y reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, DOY FE: Que la(s) copia(s) que precede(n) y que consta(n) de (3) fojas es (son) exacta(s) al documento que se me presenta, quedando en mi protocolo de diligencias copia de la misma.

Santiago de Guayaquil, República del Ecuador a los

15 ENE 2014



[Handwritten signature]

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON **GUAYAQUIL**
REPUBLICA DEL ECUADOR